

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.468

Viernes 3 de Febrero de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2266050

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

#### MODIFICA RESOLUCIÓN N° 235 EXENTA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, DE LLAMADO A POSTULACIÓN 2022 EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

(Resolución)

Núm. 79 exenta.- Santiago, 30 de enero de 2023.

Vistos:

La ley N° 16.391 que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el DL N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24; el DS N° 397 de 1976, que crea el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la resolución exenta N° 380 (V. y U.), de fecha 9 de marzo de 2022, que regula operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo Tercero: Proyectos para Condominios de Vivienda del DS 27 (V. y U.), de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; la resolución exenta N° 588 (V. y U.), de fecha 10 de mayo de 2022 y sus modificaciones, que autoriza a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar Llamados especiales correspondientes al Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda, del decreto supremo N° 27 (V. y U.), de 2016, para las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío y Los Lagos; la resolución exenta N° 235 de fecha 23 de mayo de 2022, de esta Secretaría Ministerial que llama a postulación en condiciones especiales a proyectos de condominios de viviendas económicas para la Región Metropolitana para el año 2022; la resolución exenta N° 1.379, de fecha 4 de noviembre de 2021, de la Secretaría Ministerial Metropolitana (V. y U.), que deja sin efecto a la resolución exenta N° 581 de esta Seremi y que actualiza funcionamiento respecto de documentación recibida y despachada desde este órgano y atención presencial a la ciudadanía, durante la alerta sanitaria; el decreto supremo N° 20 de fecha 6 de mayo de 2022, que me designa a partir del 4 de abril de 2022 como Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

- Que, con fecha 9 de marzo de 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su resolución exenta N° 380, estableció regulaciones a operaciones y actos que inciden en la aplicación práctica del Capítulo III: Proyectos para Condominios de Vivienda del DS N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- Que, con fecha 10 de mayo de 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de su resolución exenta N° 588, autorizó a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones que se indican en dicho acto, entre ellas la Región Metropolitana de

CVE 2266050

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Santiago, a realizar llamados regionales, en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios para Condominios de Vivienda (DS N° 27 V. y U. de 2016, Capítulo III).

c) Que, mediante la resolución exenta Eca. N° 235 de fecha 23 de mayo de 2022, se llamó a postulación para el año 2022 en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, para condominios de viviendas económicas, de la Región Metropolitana.

d) Que, con fecha 12 de octubre de 2022, la Subsecretaría de esta Cartera, a través de Oficio Ord. N° 0541, indica que ha detectado que diversas postulaciones asociadas a este llamado resultaron rechazadas por SERVIU Metropolitano en la etapa de habilitación, debido a que no habrían dado cumplimiento al ingreso, de manera correcta, de algunos de los antecedentes establecidos en la Res. Ex. 380 citada precedentemente. Al respecto, la Subsecretaría instruyó a esta Secretaría Ministerial en orden a remitir a SERVIU Metropolitano los actos administrativos atinentes, disponiendo las medidas administrativas que permitan la reevaluación de aquellas postulaciones rechazadas por este concepto.

e) Que, con fecha 26 de octubre de 2022, esta Secretaría Ministerial dictó su Resol. Ex. Eca. N° 1.062, que aclara la correcta interpretación de lo dispuesto en la Resol. Ex. N° 380, e instruye a SERVIU Metropolitano en orden a reevaluar las postulaciones que incurrieran en los términos expuestos.

f) Que, mediante la Res. Ex. N° 1.304, de fecha 5 de octubre y la Res. Ex. N° 1.834 de fecha 28 de diciembre, ambas del 2022, se modificó la resolución exenta N° 588 de fecha 10 de mayo de 2022 del Minvu que autoriza a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo para efectuar llamados en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el DS 27 (V. y U.) de 2016, Capítulo Tercero, para condominios de vivienda, en el sentido de modificar plazos de selección regionales; rebajar montos de ahorro, para proyectos de ampliación y, autorizar a la Región Metropolitana, la flexibilización de los numerales 13 y 23, de la resolución exenta N° 380 (V. y U.), de 2022, en el sentido de permitir ajustes al alza a los proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes y Ampliación en Copropiedad, bajo las condiciones que la Seremi (V. y U.) establezca.

g) Que, la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano actualizó Tabla de Valores referenciales de Costos de Construcción 2022 para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, mediante la resolución exenta N° 4.009, de fecha 28 de octubre de 2022, la que no afectará las postulaciones en curso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la ley N° 19.880.

h) Que, en atención a que las obras de reparación, mejoramiento y/o adecuación de bienes de dominio común a realizar en los condominios de viviendas económicas, así como las ampliaciones, configuran acciones de alta relevancia para esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, dictó la siguiente:

**Resolución:**

1° Modifícase la resolución exenta Eca. N° 235 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 23 de mayo de 2022, en su parte resolutive, numeral 1, letra a) estableciendo el siguiente cuadro con los plazos del proceso de postulación y selección:

Fases e hitos del proceso	Responsable	Fecha inicial	Fecha final
Digitación de las postulaciones	EP (Entidad Patrocinante)	02-08-2022	05-09-2022
Habilitación de las postulaciones	SERVIU - SEREMI	06-09-2022	03-11-2022
Comunicación de resultados etapa de	SEREMI MINVU	04-11-2022	04-11-2022
Ingreso al SERVIU de la Carpeta de Proyecto	EP (Entidad Patrocinante)	08-11-2022	08-11-2022
Revisión y Calificación de los Proyectos	SERVIU	09-11-2022	29-12-2022
Selección de beneficiarios	SEREMI	31-01-2023	31-01-2023

2° Modifícase la resolución exenta Eca. N° 235 de esta Secretaría Ministerial, de fecha 23 de mayo de 2022, en su parte resolutive, numeral 1 letras m) y o), por los siguientes cuadros de financiamiento, respectivamente:

Proceso de Postulación y Selección	Monto (UF)
Selección Diciembre	90.000,00

TOTAL LLAMADO (CVE) SELECCIÓN 2021	SELECCIÓN TOTAL (UF)
DEMANDA GENERAL	90.000,00
AMPLIACIONES	00,00

3° Autorícese a Serviu Metropolitano realizar, en la etapa de Revisión y Calificación, ajustes al alza según lo establecido en la resolución exenta N° 4.009, de fecha 28 de octubre de 2022, a los proyectos de Mejoramiento de Bienes Comunes y de Ampliación en Copropiedad, enmarcados en los montos máximos de subsidios e incrementos establecidos en las letras h), i) y j) del resuelvo 1, de la resolución exenta N° 235.

4° Establézcase que la resolución exenta N° 235 de esta Secretaría, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Rocío Andrade Castro, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

